

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13594141

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62477

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comunicación Electrónica N°2018525171 de fecha 06 de Noviembre de 2018 y por respuesta electrónica PDI Simple N°382276 del 29-04-2021, en cuanto a que doña Margareth Indira VIECCO MARQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 10-01-2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°132143 DEL 06.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Margareth Indira VIECCO MARQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL  
[448] 04/05/2021



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo